

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47348 MADRID

Edicto

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

En el procedimiento concursal 391/2012 se dictó auto de fecha 26 de octubre de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de PILATES WELLNESS & ENERGY, S.L., con CIF B 83623017.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200063370-1